



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0252

Venadillo, Tol., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 73861-40-89-001-**2022-00173**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" NIT No. 891100673-9
EJECUTADOS: ALEXANDER MENDIETA SANDOVAL y GIOVANNI DELGADO SANDOVAL.

Considerando el oficio recibido vía correo institucional, con procedencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Isabel, Tolima, comisionado para la práctica de la diligencia de secuestro y la devolución del registro que hace la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Líbano, Tolima, (ítem 012), el Despacho **ORDENA:**

a).- Para establecer la ubicación exacta del inmueble a secuestrar, con folio de matrícula inmobiliaria número 364-21855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Líbano Tolima, la parte demandante allegará al expediente, todos los documentos pertinentes para tal fin, esto es, escrituras públicas y demás que estén dirigidos al fin indicado anteriormente.

b).- Se allegará al expediente digital por la parte demandante, un certificado actualizado y completo, del folio de matrícula inmobiliaria número 364-21855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Líbano Tolima.

c). - Se concede a la parte interesada, el término judicial de tres (3) días hábiles, que correrán desde el día siguiente a la notificación por estado de este proveído, para que se arrime la documental requerida, la cual una vez recolectada, será remitida al despacho comisionado para lo pertinente. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.